

SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SERVICIO VETERINARIO

Res.803: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. “**CATEDRATICA PAULISTINHA**”, quién presentara epistaxis unilateral luego de disputada la 8va.carrera del día 20 de septiembre pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 20 de septiembre y hasta el 20 de octubre próximo inclusive.-

Res.804: Se apercibe severamente al entrenador **ALDO O. JUAREZ**, por no haber presentado al SPC “**FREUDINA**”, quién se encuentra a su cuidado, para que se le realizara el control posterior en el Servicio Veterinario, luego de disputada la 13ra.carrera del día 20 de septiembre. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.-

Res.805: Visto el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma de quinientos pesos (\$ 500) al entrenador **JUAN S. MALDOTTI** por no presentarse en dicho sector a elegir los frascos y presenciar la extracción y envasado del material para su posterior análisis de control doping del SPC “**FIJA EL DOMINGO**” que se clasificara segundo en la 8va.carrera del día 20 de septiembre ppdo., según lo establecido por Res. N° 885/14. En caso de persistir dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-

JOCKEY MULTADO

Res.806 : Visto el informe elevado por el starter, se dispone multar en la suma de seiscientos pesos (\$ 600), al jockey **MATIAS DELLI QUADRI**, por desmontar en momentos previos a la largada sin autorización, en la 4ta. carrera del 20 de septiembre pasado donde condujo al SPC “**DESPROTEGIDA**”. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.-

SPC SUSPENDIDO

Res.807: Visto el informe presentado por el starter, se suspende por el término de **treinta (30) días**, a computarse desde el 20 de septiembre y hasta el 20 de octubre próximo inclusive al SPC “**CLOSED PACK**”, por partir muy retrasado en la 11ma.carrera del día 20 de septiembre pasado. Asimismo, se dispone hacer saber al entrenador **JUAN M. GOMEZ**, a cuyo cargo se encuentra el citado SPC., que para volver a correr necesita el visto bueno del starter y la autorización de éste Cuerpo.

CABALLERIZAS RECONOCIDAS

Res.808: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza “**LA GRAN FAMILIA**”, propiedad del Sr. **DANIEL MARCELO GOMEZ (D.N.I. 21.549.810)**, cuyos colores son: chaquetilla a bastones azul, rosa, blanco, mangas blanca y gorro rosa, blanco y azul.-

Res.809 : Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza “**MARIA PAZ (LA PLATA)**”, propiedad de la Sra. **MONICA PATRICIA PERUZOTTI (D.N.I. 12.942.855)**, cuyos colores son: blanca, franja celeste herradura gris, mangas blanca, tres tiras gris, gorra azul.-

Res. 810: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza “**LA PERSEVERANCIA S.P.C**”, propiedad de los Sres. **OMAR GUSTAVO MONTECHIARI (D.N.I. 12.703.096)** y **JOSE IGNACIO MARTINEZ (D.N.I. 26.942.432)**, cuyos colores son: chaquetilla negra con circulo blanco y cruz en pecho roja, cuello rojo, puños rojos, franja blanca con cruz roja en brazos, gorra roja y blanca.-

Res. 811: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza “**STUD SAN ANDRES**”, propiedad de los Sr. **DARDO ABEL BARBIERI**, cuyos colores son: chaquetilla colorada y azul horizontal, con estrella blanca, mangas coloradas, rayas y gorra azul, visera blanca.-

SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CABALLERIZA DADA DE BAJA

Res.812: Vista la solicitud efectuada por los Propietarios de la Caballeriza "TOTINGO", Sr. MARIA BETANIA ZAPATA (DNI 32.704.050), se dispone dar de baja a la Caballeriza a partir del día de la fecha.

RENUNCIA A TITULARIDAD DE CABALLERIZA

Res.813: Visto la presentación efectuada por el Propietario de la Caballeriza "ESTUDIOSO", Sr. ALFREDO FABIAN FRANCO, en la cual solicita la baja a la titularidad, se acepta la renuncia a la titularidad de la misma.

BAJA LICENCIA DE ENTRENADOR

Res. 814: Visto la presentación efectuada por el Sr. JUAN FRANCO SALDIVIA (DNI 33.055.124), en la cual solicita la baja de la patente de entrenador y, **CONSIDERNADO:**

Que, es facultad de éste Cuerpo otorgar y dar de baja las licencias, conforme lo estable el artículo 28, inciso VI del Reglamento General de Carreras.

Por ello, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Dar de baja, a partir del día de la fecha, la licencia de entrenador del Sr. JUAN FRANCO SALDIVIA (DNI. 33.055.124).
- 2).- Comuníquese.

RENOVACION DE LICENCIA DE ENTRENADOR QUE HA CUMPLIDO SANCION POR DOPING

Res.815: VISTO la presentación efectuada por el Sr. VICTOR ADRIAN GARCIA, solicitando renovación de su licencia de entrenador y, **CONSIDERANDO:**

Que, el mismo estuvo suspendido por el término de cuatro meses, por la causal de doping, conforme surge de la resolución nro. 501/18 de éste Cuerpo, motivo por el cual debe tenerse en cuenta sus antecedentes y el concepto ambiente detentado para resolver la conveniencia de renovar la licencia peticionada.

Que, de acuerdo a dichas pautas podrá accederse a lo solicitado, por un lapso prudencial, donde el beneficiario no vuelva a incurrir en infracciones al artículo 25 del Reglamento General de Carreras (doping o tratamiento terapéutico no autorizado), en cuyo caso se dará de baja definitivamente a la misma, una vez cumplida la pena.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Renovar, a partir del día 29 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, la licencia de entrenador del señor VICTOR ADRIAN GARCIA (DNI. 21.945.966).
- 2).- Hacer saber al interesado que en caso de reiteración de causales de doping o tratamiento terapéutico no autorizado, durante la vigencia de la licencia otorgada, determinará la baja definitiva de la misma, una vez cumplida la pena aplicada.
- 3).- Comuníquese.

SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Res.816: VISTO la presentación efectuada por el Sr. **ERNESTO OMAR DONADIO (h)**, solicitando renovación de su licencia de entrenador y, **CONSIDERANDO:**

Que, el mismo estuvo suspendido por el término de cinco meses, por la causal de doping, conforme surge de la resolución nro. 323/18 de éste Cuerpo, motivo por el cual debe tenerse en cuenta sus antecedentes y el concepto ambiente detentado para resolver la conveniencia de renovar la licencia peticionada.

Que, de acuerdo a dichas pautas podrá accederse a lo solicitado, por un lapso prudencial, donde el beneficiario no vuelva a incurrir en infracciones al artículo 25 del Reglamento General de Carreras (doping o tratamiento terapéutico no autorizado), en cuyo caso se dará de baja definitivamente a la misma, una vez cumplida la pena.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Renovar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, la licencia de entrenador del señor **ERNESTO OMAR DONADIO (h) (DNI. 13.172.129)**.
- 2).- Hacer saber al interesado que en caso de reiteración de causales de doping o tratamiento terapéutico no autorizado, durante la vigencia de la licencia otorgada, determinará la baja definitiva de la misma, una vez cumplida la pena aplicada.
- 3).- Comuníquese.

SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CLASICO JOCKEY CLUB DE ROSARIO (GIII)

Res.817: VISTO la posibilidad económica de incrementar Premios en el Hipódromo de La Plata, y teniendo en cuenta además que durante el mes de Octubre de 2018 se disputará el **CLASICO JOCKEY CLUB DE ROSARIO (GIII)**, reservado para yeguas de 4 años y más edad, sobre la distancia de 2000 metros;

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) Autorizar la Bolsa de Premios para el **CLASICO JOCKEY CLUB DE ROSARIO (GIII)**, a disputarse el día 9 de octubre de 2018.

<u>BOLSA</u>	<u>1°</u>	<u>2°</u>	<u>3°</u>	<u>4°</u>	<u>5°</u>	<u>6°</u>
\$. 765.000	\$. 450.000	\$. 135.000	\$. 81.000	\$.45.000	\$. 36.000	\$. 18.000

2.-) Comuníquese.-

CLASICO O.S.A.F. (GIII)

Res.818: VISTO la posibilidad económica de incrementar Premios en el Hipódromo de La Plata, y teniendo en cuenta además que durante el mes de Octubre de 2018 se disputará el **CLASICO O.S.A.F. (GIII)**, reservado para todo caballo de 4 años y más edad, peso por edad, sobre la distancia de 2200 metros;

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) Autorizar la Bolsa de Premios para el **CLASICO O.S.A.F. (GIII)**, a disputarse el día 18 de octubre de 2018.

<u>BOLSA</u>	<u>1°</u>	<u>2°</u>	<u>3°</u>	<u>4°</u>	<u>5°</u>	<u>6°</u>
\$. 1.020.000	\$. 600.000	\$. 180.000	\$. 108.000	\$. 60.000	\$.48.000	\$. 24.000

2.-) Comuníquese.-

Res.819: VISTO la posibilidad económica de incrementar Premios en el Hipódromo de La Plata, y teniendo en cuenta además que durante el mes de Octubre de 2018 se disputará el **GRAN PREMIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES (GI)**, reservado para todo reservado para productos, sobre la distancia de 2200 metros;

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) Autorizar la Bolsa de Premios para **GRAN PREMIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES (GI)**, a disputarse el día 25 de octubre de 2018

<u>BOLSA</u>	<u>1°</u>	<u>2°</u>	<u>3°</u>	<u>4°</u>	<u>5°</u>	<u>6°</u>
\$. 2.040.000	\$. 1.200.000	\$. 360.000	\$. 216.000	\$.120.000	\$. 96.000	\$. 48.000

2.-) Comuníquese.-



www.hipodromolaplata.gba.gov.ar

SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018